



Ministerio de Producción y Trabajo

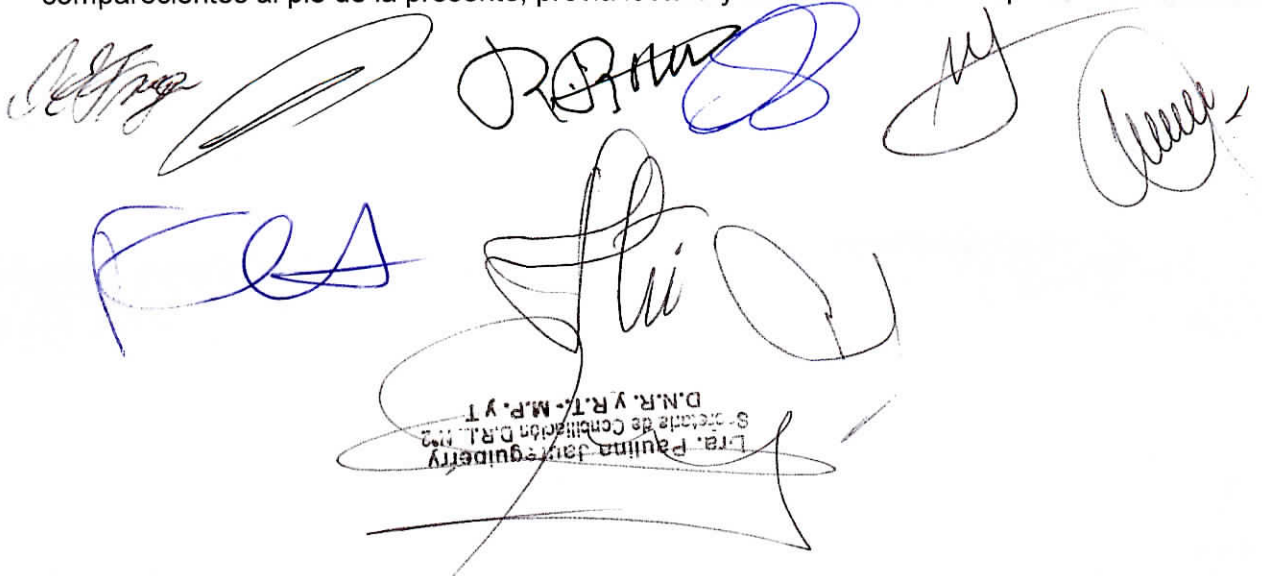
EX -53304911-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2019 siendo las 15,00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO DE LA NACIÓN**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaría de Conciliaciones del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Dra. Paulina JAUREGUIBERRY; comparecen en representación de la **FEDERACIÓN OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES –FONIVA-**, lo hacen los Sres. Romildo RANU, Néstor R. GOMEZ y Jorge Luis ROJAS y la Sra. Olga Ester FRAGA, y por el **SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO**, los Sres. José Luis COLANERI, Osvaldo Daniel COBOS y Dr. Horacio D. DI SARLI y por la representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES –FAIIA**, el Sr. Abraham ZIMMERMAN y la Dra. María Eugenia SILVESTRI.

**Declarado abierto el acto por el funcionaria actuante, y cedida la palabra a ambas partes**, conjuntamente y de común acuerdo manifiestan que: con motivo del Acuerdo al que arribaron el pasado 29 de octubre de 2018, acompañan y ratifican las escalas salariales (tarifas) de la Comisión N° 1 de Trabajo a Domicilio correspondientes al citado acuerdo, pagaderas en forma retroactiva de acuerdo a las dos etapas previstas, siendo las correspondientes al punto 1° Etapa: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2018, y la segunda Etapa - punto 2°- octubre y noviembre de 2018, oportunidad en la que reconocen como propias las firmas allí insertas, y solicitando su homologación.

Oído lo cual, la funcionaria actuante, hace saber a las partes que remitirá las actuaciones para su debido control de legalidad y elevación a la Superioridad a los fines de su homologación.

Ello así, siendo las 14 horas, la funcionaria actuante da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO. -----



Dra. Paulina Jaureguiberry  
Secretaría de Conciliación D.R.L. N° 2  
D.N.R. y R.T.-M.P. y T.



Ministerio de Producción y Trabajo

EX -45322283-APN-DGDMT#MPYT

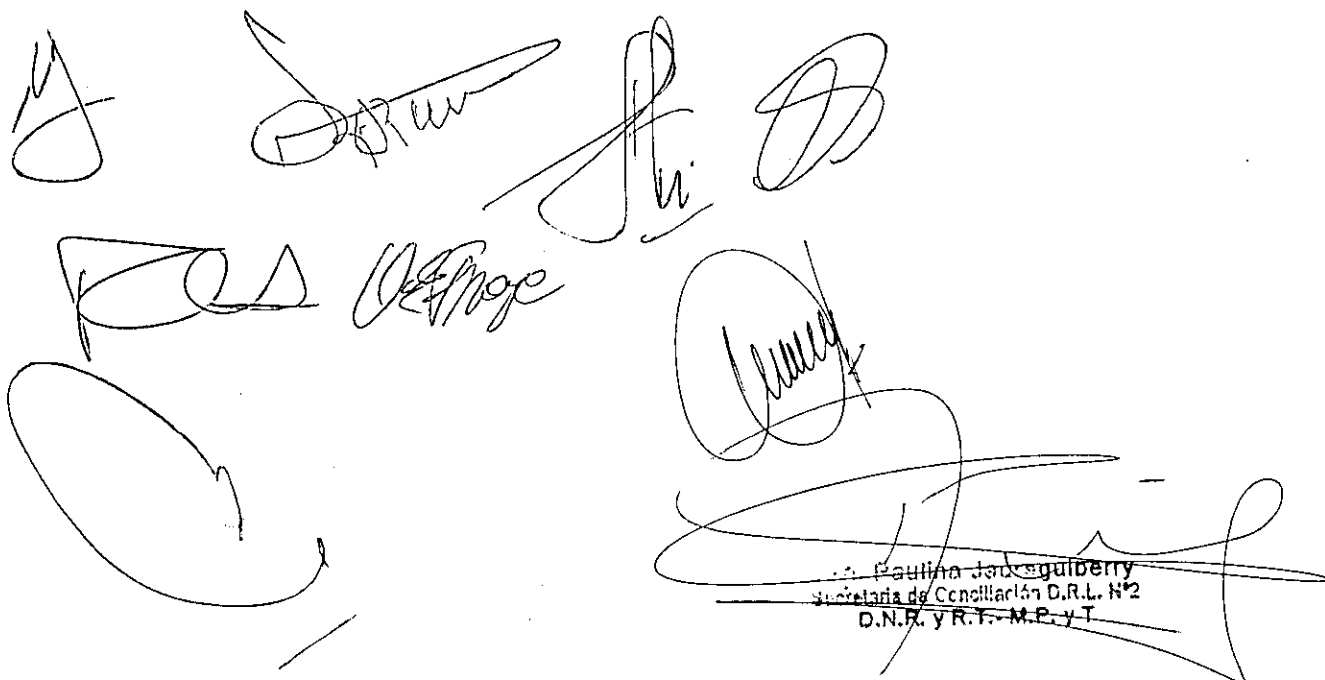
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2019 siendo las 15,00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO DE LA NACIÓN**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliaciones del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Dra. Paulina JAUREGUIBERRY; comparecen en representación de la **FEDERACIÓN OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES -FONIVA-**, lo hacen el Sr. Romildo RANU y la Sra. Olga Ester FRAGA, y por el **SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO**, los Sres. José Luis COLANERI, Osvaldo Daniel COBOS y Dr. Horacio S. DI SARLI y por la representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES -FAIIA**, el Sr. Abraham ZIMMERMAN y la Dra. María Eugenia SILVESTRI.

**Declarado abierto el acto por el funcionaria actuante, y cedida la palabra a ambas partes**, conjuntamente y de común acuerdo manifiestan que con motivo del Acuerdo al que arribaron el pasado 29 de octubre de 2018, vienen a solicitar nueva audiencia a fin de poder a acompañar las escalas salariales correspondientes al citado acuerdo, las que por el volumen del archivo se han demorado en adjuntar, a fin que sean agregadas a las presentes actuaciones. -----

Asimismo, se notifica a las partes que en virtud de la implementación de la plataforma de "Tramites a Distancia", sistema que próximamente será de uso obligatorio de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. Para ello deberán los administrados registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>.---

Oído lo cual, la funcionaria actuante procede a fijar nueva audiencia, haciendo saber a las partes que deberán venir munidas con las escalas salariales firmadas por los///representantes paritarios que han suscripto el acuerdo en cuestión, para proceder a su ratificación y agregación a los actuados, debiendo concurrir el próximo el lunes 25 de febrero de 2019 a las 12 horas en sede de esta Cartera de Estado, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento N° 2, Oficina N° 4, Avda. Callao 114, piso 5°, C.A.B.A. -----

Ello así, siendo las 16:25 horas, la funcionaria actuante da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO. -----

  
Dra. Paulina Jaureguiberry  
Secretaria de Conciliación D.R.L. N°2  
D.N.R. y R.T. - M.P. y T.